Última Reforma: Texto Original





CONVOCATORIA A PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y CREADORES INDEPENDIENTES, A FORMAR PARTE DEL EQUIPO ARTÍSTICO Y DE PRODUCCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TEATRO INFANTIL Y JUVENIL DEL ESTADO DE MORELOS

OBSERVACIONES	GENERA	LES
---------------	--------	-----

Aprobación Publicación Expidió Periódico Oficial 2025/05/14 2025/05/21

Poder Ejecutivo del Estado de Morelos



Última Reforma: Texto Original

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: MORELOS.- LA TIERRA QUE NOS UNE.- GOBIERNO DEL ESTADO. 2024 – 2030. CULTURA.- SECRETARÍA DE CULTURA.

La Secretaría de Cultura del Estado de Morelos, a través de la Dirección General de Formación de las Artes y la Cultura y la Subdirección de Vinculación y Programas Académicos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 9 fracción XII, 15 y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos y 1, 2, 3, 7, 8, 11, 15, 18 y 19 fracciones XIV y XVIII de la Ley de Cultura y Derechos Culturales del Estado de Morelos.

CONVOCA

A profesionales de las artes escénicas y creadores independientes, a formar parte del equipo artístico y de producción de la Compañía de Teatro Infantil y Juvenil del Estado de Morelos.

I. ANTECEDENTES

Con fecha catorce de febrero de dos mil veinticuatro, fue publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6280 alcance, la Ley de Cultura y Derechos Culturales para el estado de Morelos, ordenamiento legal de orden público, interés social y observancia general en el estado de Morelos, que busca promover y proteger la diversidad cultural, preservar y enriquecer el patrimonio cultural y biocultural, planear las políticas públicas en la materia, fomentar y desarrollar la cultura para el estado de Morelos.

Asimismo, la legislación mencionada tiene por objeto entre otras cuestiones, reconocer y garantizar el eficaz ejercicio de los derechos culturales en el estado de Morelos; establecer los mecanismos de acceso y participación de las personas a las manifestaciones culturales.

II. OBJETIVO

Conformar un equipo artístico interdisciplinario integrado por profesionales de reconocida trayectoria, que asegure la producción de un proyecto escénico de alta calidad para la Compañía Infantil y Juvenil del estado de Morelos. Este proyecto

Aprobación Publicación Expidió Periódico Oficial 2025/05/14 2025/05/21

Poder Ejecutivo del Estado de Morelos



Última Reforma: Texto Original

tiene como fin la creación y difusión de un repertorio teatral dinámico, plural y sostenible, que fomente la formación de públicos y el desarrollo cultural artístico de niñas, niños y adolescentes en el estado, garantizando su participación activa y profesional en un entorno inclusivo y respetuoso de sus derechos culturales.

III. PRESENTACIÓN E INFORMACIÓN GENERAL

La Compañía de Teatro Infantil y Juvenil del Estado de Morelos fundada en 2007 es un proyecto que busca el desarrollo de niñas, niños y adolescentes en el campo teatral, la formación de públicos y el intercambio cultural comunitario en el estado de Morelos.

IV. BASES

PRIMERA. Podrán participar profesionales de las artes escénicas y creadores independientes, que sean mayores de edad, de nacionalidad mexicana o extranjera (en el caso de los y las extranjeras, deberán presentar documentación que acredite su estancia legal en el país).

SEGUNDA. Los y las postulantes deberán acreditar experiencia de trabajo comprobable en el ámbito teatral con niñas, niños y adolescentes.

TERCERA. Cada participante podrá presentar únicamente una postulación en alguno de los modelos de participación disponibles.

El desarrollo del proyecto será conforme a lo que se establece en el apartado V. DURACIÓN DEL PROYECTO, REMUNERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PAGOS.

MODELOS DE PARTICIPACIÓN

- A. Directora o director escénico
- B. Productora o productor creativo
- C. Asistencia de dirección y apoyo técnico
- D. Promotor o promotora para acercamiento a las artes escénicas

PERFILES Y RESPONSABILIDADES

Aprobación Publicación Expidió Periódico Oficial 2025/05/14 2025/05/21

Poder Ejecutivo del Estado de Morelos

6428 "Tierra y Libertad"



Última Reforma: Texto Original

A. Directora o Director Escénico

Responsabilidades:

- Dirigir la creación artística y la dirección de las puestas en escena de la Compañía de Teatro Infantil y Juvenil del Estado de Morelos.
- Coordinar el laboratorio de montaje teatral junto al equipo creativo y los actores, desarrollando dos obras teatrales que sean apropiadas para el público infantil y juvenil en las diversas comunidades del estado de Morelos.
- Supervisar la integración de todos los elementos artísticos en las puestas en escena, asegurando una propuesta original y participativa.
- Garantizar que el montaje sea coherente con los objetivos de la Compañía y con los principios de participación infantil y juvenil.
- Mantener comunicación y colaboración constante con la Dirección General de Formación de las Artes y la Cultura.
- Entregar a la Dirección General de Formación de las Artes y la Cultura los informes de actividades en tiempo y forma.

Requisitos:

Experiencia mínima de 5 años como directora o director escénico en proyectos de teatro. Conocimiento profundo de la dramaturgia para niñas, niños y adolescentes. Habilidad para trabajar con actores jóvenes, dirigiéndolos con sensibilidad pedagógica y artística.

Creatividad, capacidad de liderazgo y visión artística.

Conocimiento de la importancia de la inclusión, los derechos de la niñez y la diversidad en el teatro infantil.

B. Productora o Productor Creativo

Responsabilidades:

Asegurar la viabilidad creativa, escenográfica y artística del proyecto.

Aprobación Publicación Expidió Periódico Oficial 2025/05/14 2025/05/21

Poder Ejecutivo del Estado de Morelos



Última Reforma: Texto Original

- Elaborar en colaboración con el director un plan de producción en el que tome en cuenta los requisitos técnicos, los recursos humanos y el presupuesto necesario para la producción.
- Gestionar los materiales para la puesta en escena (escenografía, utilería, vestuario, maquillaje, iluminación).
- Coordinar la logística de la producción, en función de los recursos, el calendario de operación y el presupuesto disponible.
- Atender la demanda de requerimientos diversos para garantizar un buen funcionamiento del espectáculo.
- Mantener comunicación y colaboración constante con la Dirección General de Formación de las Artes y la Cultura.
- Entregar a la Dirección General de Formación de las Artes y la Cultura, los informes de actividades en tiempo y forma.

Requisitos:

Experiencia mínima de 5 años en producción creativa o en proyectos teatrales, preferentemente en el ámbito infantil o juvenil.

Conocimiento de los aspectos técnicos del teatro, incluyendo escenografía, vestuario, iluminación y sonido.

Creatividad, innovación y enfoque artístico.

Habilidad para trabajar bajo presión, gestionar y negociar presupuestos.

C. Asistencia de Dirección y Apoyo Técnico

Responsabilidades:

- Asistir al director escénico en la organización de ensayos, y presentaciones de la compañía.
- Asegurar que el espacio escénico esté preparado para cada ensayo y función.
- Supervisar el montaje de escenografía, iluminación y otros elementos técnicos.



Última Reforma: Texto Original

- Generar un inventario de los elementos escénicos que pertenezcan a las obras que produzca la Compañía de Teatro Infantil y Juvenil del Estado de Morelos.
- Garantizar el orden de las bodegas de escenografía, utilería y vestuario.
- Mantener comunicación constante con la coordinación de la Compañía sobre la logística, fechas y horarios de las presentaciones.
- Mantener comunicación y colaboración constante con la Dirección General de Formación de las Artes y la Cultura.
- Entregar a la Dirección General de Formación de las Artes y la Cultura, los informes de actividades de tiempo y forma.

Requisitos:

Experiencia mínima de 5 años en asistencia de dirección o apoyo técnico en proyectos teatrales. Conocimiento básico de los aspectos técnicos de un montaje teatral (iluminación, sonido, escenografía).

Habilidades organizativas, de planificación y coordinación.

Buenas habilidades de gestión de equipos, comunicación y trabajo colaborativo.

D. Promotora o Promotor para el Acercamiento a las Artes Escénicas

Responsabilidades:

- Proponer talleres y actividades artísticas que acerquen a niñas, niños y adolescentes al teatro, promoviendo su participación activa.
- Realizar dichos talleres con niños, niñas o adolescentes interesados en participar en la Compañía de Teatro Infantil y Juvenil del Estado de Morelos.
- Mantener comunicación y colaboración constante con la Dirección General de Formación de las Artes y la Cultura.
- Entregar a la Dirección General de Formación de las Artes y la Cultura, los informes de actividades de tiempo y forma.

Requisitos:

Aprobación Publicación Expidió Periódico Oficial 2025/05/14 2025/05/21 Poder Ejecutivo del Estado de Morelos 6428 "Tierra y Libertad"



Última Reforma: Texto Original

Experiencia mínima de 3 años en la realización de talleres relacionados con artes escénicas (malabares, zancos, clown, danza, teatro de títeres, etc.) dirigidos a públicos infantiles y juveniles.

Conocimiento de métodos pedagógicos para trabajar con niñas, niños y adolescentes.

CUARTA. Considerar que todos los productos que se generen en el programa de la Compañía de Teatro Infantil y Juvenil del Estado de Morelos, pertenecen a la Dirección General de Formación de las Artes y la Cultura de la Secretaría de Cultura del Estado de Morelos.

V. DURACIÓN DEL PROYECTO, REMUNERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PAGOS

Se asignarán contratos de honorarios bajo el Régimen de las Personas Físicas con Actividad Empresarial o Régimen Simplificado de Confianza, con montos específicos para cada modelo de participación, con pagos en varias ministraciones a lo largo del año 2025, mismas que corresponden a los 10 meses de desarrollo del proyecto y se detallan a continuación:

A). Pago Director/a Escénico:

Cantidad de beneficiarios	Cantidad de ministraciones y periodo	Monto parcial	Monto total	Particularidad del uso del recurso
1	5 ministraciones para 10 meses	Bruto \$14,400.00 (Catorce mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N) Menos deducciones fiscales correspondientes.	Bruto \$72,000.00 (Setenta y dos mil pesos 00/100 M.N) Menos deducciones fiscales correspondientes.	Honorarios

B). Pago Productor/a Creativo/a:

Cantidad de	Cantidad de	Monto parcial	Monto total	Particularidad
beneficiarios	ministraciones y		ואוטרונט נטנמו	del uso del

Aprobación Publicación Expidió Periódico Oficial 2025/05/14 2025/05/21

Poder Ejecutivo del Estado de Morelos



Última Reforma: Texto Original

	periodo			recurso
1	6 ministraciones para 10 meses	Bruto \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N) Menos deducciones fiscales correspondientes.	Bruto \$90,000.00 (Noventa mil pesos 00/100 M.N) Menos deducciones fiscales correspondientes.	Honorarios

C). Pago Asistencia de Dirección y Apoyo Técnico:

Cantidad de beneficiarios	Cantidad de ministraciones y periodo	Monto parcial	Monto total	Particularidad del uso del recurso
1	5 ministraciones para 10 meses	Bruto \$15,312.00 (Quince mil trescientos doce pesos 00/100 M.N) Menos deducciones fiscales correspondientes.	Bruto \$76,561.00 (Setenta y seis mil quinientos sesenta y un pesos 00/100 M.N) Menos deducciones fiscales correspondientes	Honorarios

D). Pago Promotor/a para el Acercamiento a las Artes Escénicas:

Cantidad de propuestas seleccionadas	Cantidad de ministraciones y periodo	Monto Total	Particularidad del recurso
7	1 ministración para 1 mes	Bruto \$10,919.14 (Diez mil novecientos diecinueve pesos 14/100 M.N) Menos deducciones fiscales correspondientes	Honorarios

VI. LINEAMIENTOS GENERALES

Aprobación Publicación Expidió Periódico Oficial 2025/05/14 2025/05/21

Poder Ejecutivo del Estado de Morelos

6428 "Tierra y Libertad"



Última Reforma: Texto Original

QUINTA. Propiciar la formación de públicos en el estado de Morelos, principalmente en las comunidades con poco acceso a la cultura con el fin de promover la cultura de paz y la reconstrucción del tejido social.

SEXTA. Fomentar el teatro como una herramienta artística que permita detonar procesos creativos e incentive el pensamiento crítico de las infancias y juventudes.

SÉPTIMA. Responder a los derechos culturales de las infancias y juventudes, así como a sus necesidades e intereses.

OCTAVA. Promover la participación y contribución de las infancias y juventudes sin discriminación y con igualdad de género en un marco de paz y prevención de la violencia.

VII. PROCESO DE SELECCIÓN Y DICTAMINACIÓN

NOVENA. Cada participante deberá estar dado de alta en el SAT bajo el Régimen de las Personas Físicas con Actividad Empresarial y Profesionales o Régimen Simplificado de Confianza, así como contar con la siguiente documentación.

- Acta de nacimiento legible.
- Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada.
- Copia de identificación oficial vigente.
- Comprobante de domicilio (No mayor a tres meses y deberá coincidir con el domicilio de la Constancia de Situación Fiscal).
- Curriculum vitae actualizado.
- Constancia de Situación Fiscal vigente.
- Contar con opinión de cumplimiento en positivo al momento de la contratación.
- Estar dados de alta en Tesorería de Gobierno del Estado de Morelos, o en su defecto realizar el trámite de alta.

Contar con correo electrónico.

Así como responder el formulario correspondiente al modelo de participación.

A. Directora o director escénico.

https://sire.morelos.gob.mx/r/compania-de-teatro-infantil-y-juvenil

B. Productora o productor creativo.

Aprobación Publicación Expidió Periódico Oficial 2025/05/14 2025/05/21

Poder Ejecutivo del Estado de Morelos

6428 "Tierra y Libertad"



Última Reforma: Texto Original

https://sire.morelos.gob.mx/r/compania-de-teatro-infantil-y-juvenil-produccion
C. Asistencia de dirección y apoyo técnico.
https://sire.morelos.gob.mx/r/compania-de-teatro-infantil-y-juvenil-asistencia
D. Promotor o promotora para acercamiento a las artes escénicas.
https://sire.morelos.gob.mx/r/compania-de-teatro-infantil-y-juvenil-acercamien

DÉCIMA. El formulario se encontrará abierto para recibir sus postulaciones a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 30 de mayo del 2025 (dos mil veinticinco) hasta las 23:59 (Tiempo del centro de México). NO HABRÁ PRÓRROGA.

DECIMOPRIMERA. En caso de que la documentación no se presente en tiempo y forma y/o esté incompleta, la postulación será descartada y se otorgará el beneficio al siguiente postulante en la lista.

DECIMOSEGUNDA. Los resultados se darán a conocer a través de las redes sociales de la Secretaría de Cultura de Morelos https://www.facebook.com/SecretariaCulturaMorelos y https://www.facebook.com/CentroCulturalInfantilLaVecindad el 09 de junio del 2025 (dos mil veinticinco).

DECIMOTERCERA. La Secretaría de Cultura invitará a un Comité de selección honorífico conformado de la siguiente manera:

- Una persona representante de la Coordinación Nacional de Teatro de la Subdirección de los programas de Teatro para Niñas, Niños y Jóvenes y Teatro Escolar en la Ciudad de México.
- Una persona representante de la Coordinación Nacional de Desarrollo Cultural Infantil, Alas y Raíces.
- Una persona representante civil, profesionista de la comunidad de Artes Escénicas del Estado de Morelos.

Este comité de selección verificará que las solicitudes cumplan con los requisitos de esta convocatoria y realizará la evaluación de las y los postulantes. El fallo del Comité de Selección será definitivo e inapelable.

Aprobación Publicación Expidió Periódico Oficial 2025/05/14 2025/05/21

Poder Ejecutivo del Estado de Morelos

6428 "Tierra y Libertad"



Última Reforma: Texto Original

DECIMOCUARTA. Una vez publicados los resultados las y los postulantes seleccionados recibirán un correo electrónico para darles a conocer el procedimiento para la contratación y la entrega de los documentos especificados en el apartado VII. PROCESOS DE SELECCIÓN Y DICTAMINACIÓN, base NOVENA, de esta convocatoria.

VIII. CONSIDERACIONES FINALES

DECIMOQUINTA. No podrán participar personas que laboren en la Secretaría de Cultura del Estado de Morelos, bajo el régimen de sueldos y salarios, así como los trabajadores al servicio del Estado de cualquier nivel de gobierno de conformidad en el Artículo 6, Fracciones II, III, VIII y IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos.

DECIMOSEXTA. Serán descalificadas las propuestas que no entreguen en tiempo y forma la documentación administrativa especificados en el apartado VLL. PROCESOS DE SELECCIÓN Y DICTAMINACIÓN, base NOVENA, de esta convocatoria.

DECIMOSÉPTIMA. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Secretaría de Cultura del Estado de Morelos a través de la Dirección General de Formación de las Artes y la Cultura y la Subdirección de Vinculación y Programas Académicos.

DECIMOCTAVA. La presente convocatoria no establece una relación laboral con las y los participantes.

IX. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La identidad de las personas aspirantes quedará garantizada en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos y su Reglamento.

X. CONTACTO

Aprobación Publicación Expidió Periódico Oficial 2025/05/14 2025/05/21

Poder Ejecutivo del Estado de Morelos

Convocatoria a profesionales de las artes escénicas y creadores independientes, a formar parte del equipo artístico y de producción de la Compañía de Teatro Infantil y Juvenil del Estado de Morelos

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurismática. Última Reforma: Texto Original

Para cualquier duda o aclaración, acudir a la Dirección General de Formación de las Artes y la Cultura, sito en Calle Salazar número 1, colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos; en horario de atención de 09:00 a 16:00 horas.

O comunicarse al teléfono: 777 310 53 71 y al correo electrónico: jaczire.garcia@morelos.gob.mx

Dada en la sede de la Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo Estatal, en la ciudad de Cuernavaca, capital del Estado de Morelos; a los 14 (catorce) días del mes de mayo de 2025 (dos mil veinticinco).

LA SECRETARIA DE CULTURA DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL MONTSERRAT ORELLANA COLMENARES. RÚBRICA.

Aprobación Publicación Expidió Periódico Oficial 2025/05/14 2025/05/21

Poder Ejecutivo del Estado de Morelos